

**JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.**

**CONSTANCIA SECRETARIAL – FIJACIÓN EN LISTA**

**TRASLADO / RECURSO(S)**

PROCESO: **EJECUTIVO**

RAD. No. 110013103-004-2021-00479-00

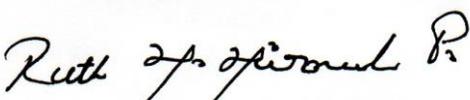
Bogotá D.C.--- Se deja constancia que el día de hoy, PRIMERO (1) de SEPTIEMBRE de Dos Mil Veintitrés (2023), a la hora de las 8:00 a.m., conforme a lo normado en el artículo 319 del C. G. del P. en conc. con el art. 110 y 326 *Ibíd*em, SE FIJA EN LISTA, por un (1) día y queda a disposición de la contraparte [la PASIVA] y/o demás intervinientes - no recurrentes- por el término legal [de tres (3) días], a partir del día siguiente de la fijación, el Recurso de **REPOSICIÓN** y en subsidio **APELACIÓN** interpuesto en tiempo por el(la) gestor(a) judicial de la entidad ejecutante contra la providencia de calendada 25 de agosto de 2023 <ver derivados 01 y ss., 36 a 38 del C. No. 1 - del Exp. V.>

Empieza a correr: El día 4/09/2023 a las 8:00 a.m.

El traslado se surtirá los días: 4, 5 y 6 de Septiembre de 2023

Vence: El día 6/09/2023 a las 5:00 p.m.

NOTA: En atención a la prevalencia de la virtualidad, del referido TRASLADO se hace la nota correspondiente en el módulo respectivo del sistema (S.I.J.C.) - Siglo XXI, la lista en que es incluido este traslado se mantendrá a disposición de las partes en el juzgado dado que se encuentra permitido el acceso al público sin restricción alguna y, no obstante, igualmente es publicitado en el sitio Web o link del micrositio del Juzgado dispuesto en la página de la Rama Judicial y *como quiera que la parte recurrente no da cuenta de haber cumplido su deber de remitir copia de su reparo contraparte -como lo establece la Ley 2213 de 2022 o por otra circunstancia que en este asunto se advierte. \*-*

  
**RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA**  
Secretaria # \*

Señor

JUEZ CUARTO (04) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C  
E. S. D.

**REF. PROCESO EJECUTIVO DE SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A contra  
JAIRO MUÑOZ MARTINEZ y AMANDA CORTES TOCASUCHE.**

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN**

**CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO**, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad e identificada como aparece junto a mi firma, obrando en calidad de apoderada judicial de la parte actora, de manera respetuosa, estando dentro del término de ley, interpongo recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra el auto de fecha VEINTICINCO (25) de AGOSTO de 2023, en los siguientes términos:

El Auto en mención indica que, *"A la liquidación de crédito aportada por la parte demandante no se le imprime trámite por ser presentada prematuramente"*.

Informo a su despacho señor Juez que, por sentencia del 29 de noviembre de 2022, se ordeno seguir adelante la ejecución en contra de **AMANDA CORTES TOCASUCHE** y en su numeral tercero se indica que de acuerdo al artículo 446 del Código General del Proceso se practique la liquidación de crédito,

**DISPONE:**

1º. Seguir adelante la ejecución en contra de **Amanda Cortes Tocasuche por las sumas de dinero de que tratan los numerales 4 y 5 del mandamiento de pago**

2º. Condenar en costas a la parte demandada, inclúyase como agencias en derecho la suma de \$9.000.000 líquídense.

3º. En la forma prevista en el art. 446 del C.G.P., practíquese la liquidación del crédito.

4º. Se ordena el avalúo y remate de los bienes perseguidos y que con posterioridad se lleguen a embargar y secuestrar dentro del presente asunto. Oportunamente se designará peritos.

Notifíquese

Dando cumplimiento a lo ordenado en dicha providencia, la suscrita procede a presentar y radicar a través de correo electrónico de su despacho, la liquidación de crédito correspondiente al presente caso; El pasado veintisiete (27) de enero de 2023,

27/1/23, 15:26

Correo de Catalina Rodríguez Arango - Liquidación de crédito - Rad. 2021-00479



david santiago avila <santiagoavila@rodriguezarango.com>

## Liquidación de crédito - Rad. 2021-00479

1 mensaje

**Catalina Rodríguez** <catalinarodriguez@rodriguezarango.com>

27 de enero de 2023, 15:16

Para: ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, replay.luzm@hotmail.com

Cc: david santiago avila <santiagoavila@rodriguezarango.com>, Diana Naranjo <juridico1@rodriguezarango.com>

Cordial saludo

Señor

JUEZ 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Clase de Proceso: Ejecutivo

Demandante: Seguros Comerciales Bolívar S.A

Demandados: Amanda Cortes Tocasuche

Radicado: 2021-00479

Asunto: Liquidación de crédito

Nombre de la Profesional del Derecho: Catalina Rodríguez Arango

Celular: 3108194104

Teléfono Fijo: 8418898

Correo electrónico Habilitado: catalinarodriguez@rodriguezarango.com



Catalina Rodríguez Arango  
Gerente  
Carrera 14 # 93-40 Of 403  
Bogotá  
Tel: + 57 1 841 8898

 LIQUIDACION DE CREDITO AMANDA CORTES TOSCASUCHE f.pdf  
141K

Así las cosas, solicito se revoque el auto, se tenga en cuenta y tramite la liquidación de crédito, de no considerarlo pertinente, conceder el recuso de apelación.

Para efectos de aplicación de la reglamentación procesal el presente escrito se remite con copia a los demandados [playpark@hotmail.com](mailto:playpark@hotmail.com) , [replay.luzm@hotmail.com](mailto:replay.luzm@hotmail.com) y [amd cort@yahoo.com](mailto:amd cort@yahoo.com)

Del señor Juez

  
**CATALINA RODRIGUEZ ARANGO**  
CC. 51.878.880 de Bogotá  
T.P. 81.526 del C.S.J.  
[catalinarodriguez@rodriguezarango.com](mailto:catalinarodriguez@rodriguezarango.com)  
BJEP

## Recurso De Reposición Y En Subsidio El De Apelación - Rad. 2021-00479

Catalina Rodríguez <catalinarodriguez@rodriguezarango.com>

Mié 30/08/2023 2:44 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (232 KB)

RECURSO-DE-REPSOCIION-JAIRO.pdf;

Cordial saludo

Señor

JUEZ 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Clase de Proceso: Ejecutivo

Demandante: Seguros Comerciales Bolívar S.A

Demandados: Amanda Cortes Tocasuche y Otro

Radicado: 2021-00479

Asunto: Recurso De Reposición Y En Subsidio El De Apelación

Nombre de la Profesional del Derecho: Catalina Rodríguez Arango

Celular: 3108194104

Teléfono Fijo: 8418898

Correo electrónico Habilitado: [catalinarodriguez@rodriguezarango.com](mailto:catalinarodriguez@rodriguezarango.com)



Catalina Rodríguez Arango  
Gerente  
Carrera 14 # 93-40 Of 403  
Bogotá  
Tel: + 57 1 841 8898